

Resolución N° 258/2010.

Actividad de los Laboratorios de Análisis Industriales.

LA PLATA, 30 de agosto 2010.

VISTO el expediente N° 2145-18550/08, las Leyes N° 11.634, N° 13.757, el Decreto N° 1443/00, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 504/01, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar la actividad de los Laboratorios de Análisis Industriales, en cuanto a las exigencias en el proceder en su habilitación, teniendo presentes los fundamentos de la Ley N° 11.634;

Que es preciso agilizar las presentaciones mensuales, por parte de los referidos laboratorios, del listado aprobado como Anexo "F" de la Resolución N° 504/01 citada;

Que la modificación del mencionado Anexo, procura mejorar la eficacia en su evaluación por parte de este Organismo Provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que de acuerdo con lo actuado y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 13.757 corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo "F" de la Resolución N° 504/01 de la ex Secretaría de Política Ambiental, conforme el texto que como Anexo Único pasa a formar parte de la presente, el cual deberá ser presentado ante este Organismo Provincial para el Desarrollo

Fecha de Confección del Presente: _____.

Firma y Sello del Director
Técnico o Director Técnico

Firma del Propietario o
Apoderado del Laboratorio